

13711 - Ayunar el día de la duda

Pregunta

En la noche del treinta del mes de Sha'ban salimos a ver la luna creciente, pero estaba nublado y no pudimos verla. ¿Debemos ayunar el treinta de Sha'baan porque se trata de un día que genera dudas?

Respuesta detallada

Eso es lo que se denomina “día de la duda”, porque hay dudas con respecto a él – ¿es el último día de Sha'baan o el primero de Ramadán? Ayunar este día es haraam porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Ayuna cuando veas la luna y rompe tu ayuno cuando veas la luna, y si no estás seguro, completa entonces los treinta días de Sha'baan”. (Narrado por al-Bujari, 1909).

'Ammaar Ibn Yaasir dijo: “Todo aquel que ayune un día con respecto al cual hay ciertas dudas ha desobedecido a Abu'l-Qaasim (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él)”. Esto fue narrado por at-Tirmidhi y clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih at-Tirmidhi, 553.

Al-Haafidh ibn Hayar dijo: “Se entiende de ese texto que es haraam ayunar el día de la duda, porque un Sahaabah no diría tal cosa basado en una opinión personal, por eso un informe así tiene el mismo estatus que las palabras directas del Profeta (hadiz marfu')”.

Los expertos del Comité Permanente dijeron lo siguiente con respecto al día de la duda: “La Sunnah indica que es haraam ayunar ese día”. (Fataawa al-Laynah, 10/117)

El Sheij Muhammad Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) dijo, luego de mencionar la diferencia de opinión con respecto a la regla sobre ayunar el día de la duda: “La opinión más correcta es la que dice que es haraam, pero si se le demuestra al gobernador o responsable que es obligatorio ayunar este día y éste le ordena a la gente que ayune, entonces nadie debe ir en contra de su opinión, y esto significa que nadie debe demostrar que no está ayunando ese día, en

todo caso una persona (que tenga una opinión distinta) puede no ayunar, pero debe hacerlo en secreto”.

As-Sharh al-Mumti', 6/318.